



EXP-UNC: 0015522/2016

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que esta Facultad de Lenguas llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra de Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas – Sección Español (con extensión a Lengua y Cultura Latina I y Lengua y Cultura Latina II), asignatura común a las Secciones Alemán, Francés, Italiano e Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 232/233 corre agregada la Resolución de este H. Cuerpo N° 51/2019 por la que se rechaza las impugnaciones al dictamen del jurado y ampliación del mismo, interpuestas por aspirantes Prof. Dra. María Guadalupe Erro (DNI 20887421) y Prof. Luis Ángel Sánchez (DNI 22234013), designando en el cargo objeto del concurso a la Prof. Martha Susana del Carmen Díaz (DNI 16502191), la que se ha notificado a las postulantes (fs. 234,235, 236),

Que a fs. 237 la postulante Prof. Dra. María Guadalupe Erro interpone impugnación de la Resolución HCD 51/2019 y de igual manera procede el postulante Prof. Luis Ángel Sánchez a fs. 238 el que interpone recurso de reconsideración en contra de esa resolución, que los mismos han sido interpuestos en tiempo y forma, por lo que corresponde su tratamiento,

Que a fs. 239 emite despacho la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo, el que es puesto a consideración del mismo en la sesión del día de la fecha,

Por ello,



EXP-UNC: 0015522/2016

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

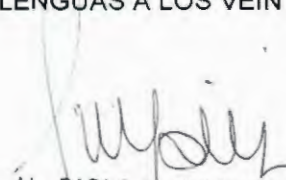
Art. 1º.- No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la Prof. Dra. María Guadalupe Erro en contra de la Resolución de este H. Consejo Directivo N° 51/2019.

Art. 2º.- Rechazar el *recurso de reconsideración* interpuesto por el Prof. Luis Ángel Sánchez en contra de la Resolución de este H. Consejo Directivo N° 51/2019.

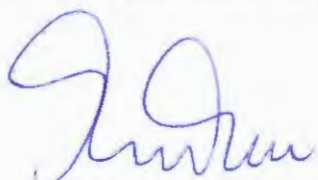
Art. 3º.- Elevar por vía de *recurso jerárquico* las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de esta Universidad.

Art. 4º.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

107